

2593



*Podér Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 2 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 21550-23906/09, en cuyas actuaciones el ex agente de la Subsecretaría de Trabajo, Armando Roberto CHENA, interpone recurso de revocatoria contra el Decreto N° 2676/09, y

**CONSIDERANDO:**

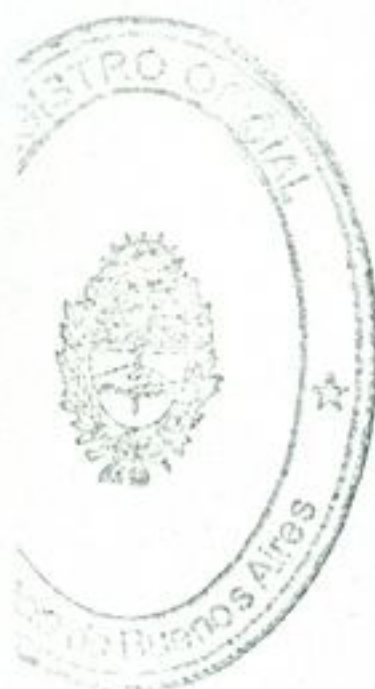
Que a fojas 1/2 del expediente N° 21550-23903/09 agregado como foja 4 al expediente aludido en el exordio del presente acto, el agente CHENA, interpone recurso de revocatoria contra el Decreto 2676/09, estimando que el mismo se encuentra viciado de nulidad por ser contrario a la norma vigente y que no pueden adoptarse tales medidas mas allá del 31/08/2009, según lo indicado en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que mediante Decreto N° 2676, de fecha 27 de noviembre de 2009, se establece a aquellas Jurisdicciones que a su fecha no hayan cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, proyecten los actos administrativos correspondiente de cese de los agentes que al 30 de junio de 2009 estén alcanzados por la legislación vigente en materia jubilatoria para obtener la prestación ordinaria o por edad avanzada, lo que debería dictarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2009;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno, a fojas 10 y 12, respectivamente, estimando que correspondería dictar el pertinente acto administrativo que rechace la misma, en razón que el recurso incoado deviene improcedente conforme lo previsto por el artículo 87 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que en razón de las consideraciones vertidas resulta pertinente dictar el acto administrativo rechazando lo peticionado;

Por ello,





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Rechazar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pergamino, el recurso de revocatoria interpuesto por el ex agente Armando Roberto CHENA (D.N.I. N° 4.685.909, Clase 1942), por improcedente conforme lo establecido en el artículo 87 del Decreto Ley N° 7647/70 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTICULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2593

**OSCAR ANTONIO CUARTANGO**  
Ministro de Trabajo

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires